

El Consejo de Corporación Administrativa aprobó la decisión por mayoría:

# Poder Judicial insistirá en renovar flota para ministros de cortes, pero tras polémica no serán de alta gama

Se fijaría un tope de alrededor de \$35 millones —unos \$20 millones menos que la elección original—, y entre las razones para el recambio estuvo el desgaste de los vehículos, de 2012 y 2014, lo que estaría afectando su rendimiento y seguridad, comentaron quienes conocen el actual proceso.

CINTHYA CARVAJAL

Casi cinco meses han transcurrido desde que a comienzos de febrero el Pleno de la Corte Suprema aprobara la propuesta para comprar 22 automóviles de alta gama por casi \$1.300 millones —para sus ministros y fiscal judicial— y, solo unas semanas después, decidiera revertir lo acordado, en medio de la polémica pública que provocó su elección: Lexus, de cerca de \$56 millones, según su precio de lista, en ese momento.

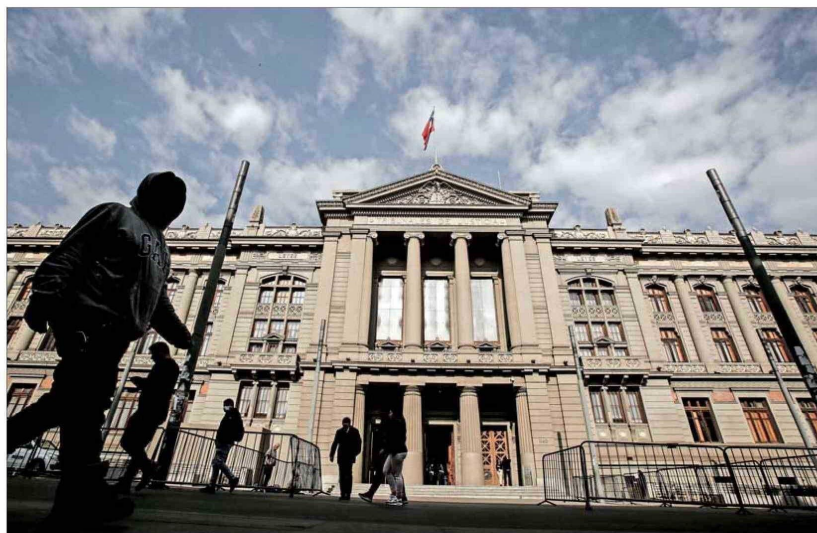
Ello, sin contar la molestia interna, principalmente, de algunos magistrados que no habían participado de la instancia cuando se visó esa idea.

Se trató de un escenario complejo al interior del máximo tribunal. El proceso quedó “congelado”, a la espera de reunirse mayores antecedentes, pero debía retomarse.

Una de las primeras definiciones es que el recambio será para los automóviles correspondientes al máximo tribunal, como se planteó originalmente, pero sumándose, además, los de los 33 ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, así como los de los presidentes —incluido el capitalino— de los 17 tribunales de alzada del país.

## ■ Con características similares a vehículos en uso

La adquisición sería así de más de 70 vehículos. En la decisión, comentan a “El Mercurio” quienes conocen el nuevo proceso, se acordó que no serían vehículos de alta gama, sino que algo similar al Toyota Camry híbrido que tienen en la actualidad los integrantes de la Corte



Durante el verano, el Pleno de la Corte Suprema había dejado “congelado” el proceso para la eventual renovación de los automóviles, debido a los cuestionamientos que surgieron tras conocerse su valor. El precio de lista de cada Lexus era de cerca de \$56 millones.

## SUMARIO

**Se había cerrado con aplicación de sanciones, pero se ordenó su reapertura para realizar nuevas diligencias.**

Suprema, y que fueron adquiridos en 2014.

También, que habría un tope en su valor, alrededor de unos \$35 millones o un poco más. Uno de los aspectos cuestionados fue justamente el precio de los automóviles elegidos.

Además, se determinó que la compra debe cumplir con ciertas exigencias y que se tiene que realizar de acuerdo con el ins-

tructivo sobre buen uso de los recursos fiscales “para aquellos automóviles que se cambien durante el año”, debiéndose “privilegiar la renovación por vehículos cero emisiones o de mayor eficiencia energética”. Esa sería la razón —dicen— para que fueran híbridos, lo que implica un costo más alto.

## ■ Mediante licitación pública, a diferencia de proceso anterior

Si bien se buscaría mantener el mismo estándar de la actual flota, se deberá buscar otro modelo, porque el Toyota Camry híbrido está discontinuado y, a diferencia de lo que ocurrió en

el verano, cuando se había escogido un Lexus, ahora se quiere realizar una licitación pública para adjudicar la mejor propuesta de acuerdo al precio y calidad.

La decisión fue aprobada por la mayoría del Consejo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ). A favor votaron las ministras Gloria Ana Chevesich, Adelita Ravanales, María Cristina Gajardo y Soledad Melo, quienes estuvieron por la renovación de la flota, dados los problemas que han tenido los vehículos de los supremos, por ejemplo, con los motores que se han debido cambiar y se deben pedir a Ja-

pón, lo que ha implicado un alto gasto para el fisco. Además, del desgaste y los costos de la mantención, así como los años que tienen los vehículos, lo que también significa un riesgo de seguridad.

El voto en contra fue del presidente del máximo tribunal, Ricardo Blanco, quien no era partidario de la renovación durante su mandato.

Los autos de los integrantes de la Suprema tienen 10 años, mientras que los de los jueces de las cortes de Apelaciones —que también son Toyota—, más de 12 años.

## ■ Definición del modo de financiamiento

Tras la decisión, se debería resolver la forma en que se comprarán. Si es por “saldo inicial de caja”, se requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda. La otra opción es incorporar este ítem al presupuesto del Poder Judicial.

En paralelo, toda la polémica interna por la aprobación de la anterior propuesta derivó en la apertura de un sumario por las supuestas irregularidades en la fallida compra.

Se investigó administrativamente al director de la CAPJ, Ricardo Guzmán, y al subdirector, Zvonimir Koporcic, quienes siguen suspendidos de sus cargos. El Pleno del máximo tribunal no aceptó la renuncia de Guzmán hasta que se le realizara un sumario.

La ministra Soledad Melo, quien dirigió esas pesquisas, cerró el sumario y aplicó sanciones a ambos, pero el Consejo de la CAPJ ordenó la reapertura para realizar nuevas diligencias.